



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUN 2011

Expte. N° 14.395/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 330/11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

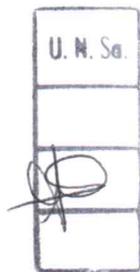
QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior dejar sin efecto la asignación de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.680,50) del Fondo de Capacitación Docente, otorgado al Ing. Alejandro Duillo LUCARDI, mediante resolución R-N° 074-11.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 138/11 de fecha 06 de junio de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la asignación otorgada por resolución R-N° 074-11 al Ing. Alejandro Duillo LUCARDI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.680,50) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar la Carrera de Postgrado "Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollo Educativo".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0427-11